

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1066** *MURCIA EMPRENDE, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de accionistas de Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (la "Sociedad"), acordó, con fecha 21 de diciembre de 2018, la reducción del capital social en la suma de un millón cuatrocientos mil ochocientos euros (1.400.800,00 €), quedando fijado en cinco millones trescientos noventa y nueve mil doscientos euros (5.399.200,00 €), mediante la reducción del valor nominal de cada una de sus 6.800 acciones en la cantidad de 206 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Murcia, 15 de marzo de 2019.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Isabel del Rey Carrión.

ID: A190014120-1